



Consejo Superior
de la Juzgatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 235

Radicado No. 2019-00042-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con el proceso pertenencia por prescripción extraordinaria promovida por **SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA**, a través de apoderado judicial contra **NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA, NESTOR SIERRA SERJE**, en calidad de herederos del señor **RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA** se encuentran: **MARÍA CRISTINA CUARTA DE SIERRA, MARÍA DEL PILAR SIERRA CUARTA** y **SERGIO ALBERTO SIERRA CUARTA**, del escrito presentado por el gestor judicial de la parte demandante vía email, en el cual solicita impulso procesal, con el fin de continuar los trámites correspondientes dentro del presente proceso. Provea

El Guamo - Bolívar, 18 de noviembre de 2021.

BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO.
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA

Demandado: NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, verificados los archivos que reposan en nuestro correo electrónico, se puede evidenciar que las entidades **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC"** hasta la fecha no han dado respuesta a los requerimientos ordenados en audiencia de fecha 17 de marzo de 2021, los cuales fueron notificados a través de oficios 066 y 067 mediante correo electrónico el día 19 de marzo de 2021, por lo tanto se volverán a requerir a las entidades para que en el término de 10 días para que respondan a los requerimientos que se le han realizado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir a las entidades, **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC**, para que respondan en el término de 10 días los oficios 066 y 067 los cuales fueron notificados por correo electrónico el día 19 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
EL JUEZ

